



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 235 -2014/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 NOV. 2014

VISTOS: El Informe N° 238-2014-SIS-OGAR/SGP de la Sub Gerencia de Personal, con Proveído N° 200-2014-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 060-2014-SIS/OGAJ/JGNV con Proveído N° 637-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, señala que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

Que, el artículo 96 del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS, define el encargo como la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal.

Que, el inciso a) del artículo 97 del citado Reglamento Interno de Trabajo establece como requisito del encargo que se realice mediante Resolución Jefatural y sustentándose en el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, la Médico Cirujano Nilda Terrones Valera, Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, hará uso de su descanso vacacional del 05 al 11 de noviembre de 2014;



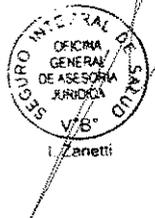
Que, resulta conveniente encargar temporalmente a la Médico Cirujano Isabel Maúrtua Urquiza, Sub Gerente de Evaluación de las Prestaciones, las funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, del 05 al 11 de noviembre de 2014, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar a la Médico Cirujano Isabel Maúrtua Urquiza, Sub Gerente de Evaluación de las Prestaciones, las funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, del 05 al 11 de noviembre de 2014, en adición a sus funciones.

